

Constancia Secretarial; Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Jueza informando que el apoderado actor allegó solicitud de emplazamiento del ejecutado Roberto Naranjo Ospina dentro del proceso ejecutivo radicado con el n.º 17001-40-030-11-2021-00310-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, promovida por el Banco de Bogotá, contra Roberto Naranjo Ospina, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00310-00.

El apoderado de la parte actora solicitó el emplazamiento de Roberto Naranjo Ospina para lo que aportó la constancia de la empresa de correo con la nota de devolución de “*dirección no existe*”, no obstante lo anterior y advertido que el despacho debe procurar por todos los medios la adecuada integración del contradictorio, no se accede a la solicitud de emplazamiento toda vez que revisadas las respuestas de los bancos a la solicitud de media, las entidades Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Agrario informaron que el ejecutado tiene productos con dichas entidades, por lo expuesto se ordena requerir a dichos bancos para que informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico del ejecutado Roberto Naranjo Ospina C.C 3.615.932 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del CGP.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que adelante las consultas pertinentes como por ejemplo en la página del ADRES a fin de establecer a que EPS se encuentra afiliado el ejecutado y así realizar los requerimientos ante dichas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe2082a4ce0fb977a20f056ce580748fc858115876ac082c62b6d08daa837**

Documento generado en 18/11/2021 01:30:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>